

Consultas Realizadas

Licitación 389730 - LPN 108-20 DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2021

Consulta 1 - ANTICIPO

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Consultamos a la CONVOCANTE la posibilidad de contemplar el pago de un anticipo financiero de por lo menos el 20%, primero, porque el proyecto requiere de muchos componentes a ser exportados y segundo, por la situación actual de pandemia, ya que esta situación ha generado una merma considerable a todos los actores económicos y con esto permitirá que un mayor número de potenciales oferentes se presenten a ofertar, lo cual se traducirá a en una mayor conveniencia para la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 2 - EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
La convocante ha establecido en la Sección II, EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, requisitos de cumplimiento para oferentes individuales y para consorcios, estableciendo unos porcentajes de cumplimiento al socio líder y otro al otro socio, en dicho sentido, entendemos que al CONSORCIO como el medio en virtud del cual una pluralidad de sujetos se apoya con el fin de dar cumplimiento mancomunadamente de requisitos o ejecución de servicios en general. Conforme fue expuesto más arriba, la finalidad del Consorcio es la asociación mancomunada de varias personas (física o jurídica) para dar cumplimiento de los requisitos del PBC, que de forma individual no podrían, en tal sentido, viendo lo requerido para demostrar la experiencia SOLICITAMOS AMABLEMENTE modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado, no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, ya que un socio podría tener la experiencia necesaria y el otro socio tener los recursos financieros para sobrellevar el contrato, mas aun teniendo en cuenta que la licitación, tiene como monto referencial a Gs. 25.062.885.386. Lo solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 3 - EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>La Convocante en el punto 8, EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, sub-puntos 3 y 4 establece: "3 Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. Se deberá presentar copias de las facturas y contratos que acrediten dicha facturación. 4 El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente." Entendemos que el sub-punto 3 corresponde a la facturación anual del oferente, en promedio de los 5 mejores años de los últimos diez años y, no así, facturación y contratos específicas en obras, SOLICITAMOS aclarar si nuestra apreciación es la correcta, o en caso contrario, solicitamos se elimine dicho requisito, pues ya en la primera parte de la exigencia para demostrar la experiencia se dispuso que debían demostrarse un volumen de facturación del 50%. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 4 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>En el requisito de la Sección II EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los CONSORCIOS, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 5 - CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>En lo que respecta a los requisitos para demostrar CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los CONSORCIOS, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Puesto que se entiende al CONSORCIO como el medio en virtud del cual una pluralidad de sujetos se apoya con el fin de dar cumplimiento mancomunadamente de requisitos o ejecución de servicios en general Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 6 - SISTEMA DE PRESENTACION DE SOBRES

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
De la lectura íntegra del Pliego se puede entender que el sistema de evaluación será DOBLE SOBRE según lo establece el art. 55 del Decreto 2992/19, sin embargo, no está indicado dicho sistema en la oferta, ni tampoco están individualizados que documentos deben ir en el sobre 1 y que documentos en el sobre 2, favor aclarar dicho punto, con el fin de presentar la documentación en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.		

Consulta 7 - EETT - VEHICULO

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>En las especificaciones técnicas, ALCANCE Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS del PBC, la Convocante indica que “la empresa adjudicada deberá proveer una camioneta en buenas condiciones, para los técnicos, funcionarios de ips involucrados en el proyecto, fiscalización y jefes administradores del contrato. EL vehículo deberá contar con el logo de la empresa con el ploteado del d=nombre del contrato y seguro con cobertura total para todos los casos de riesgos”.</p> <p>Consultamos respecto al punto anterior ¿si el vehículo mencionado será proveído por la contratista adjudicada en carácter de préstamo durante el periodo de vigencia del contrato y será devuelto al culminar el mismo o si dicho vehículo debe ser incluido como parte de la oferta y quedará a favor del ips al culminar el contrato?</p> <p>En caso que el vehículo deba ser proveído en carácter de préstamo aclarar ¿si se deberá contemplar la asignación de un chofer por parte de la contratista o el ips asignara un chofer? No entendemos la necesidad de este requisito LIMITANTE ya que el contrato se realizara en la sede central del ips.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
La camioneta es de uso exclusivo de la empresa contratada la cual deberá estar a disposición para la ejecución del contrato, entendiéndose todo lo que respecta a las tareas operativas y administrativas objeto de la presente licitación. Se aclara que los trabajos se realizan en el Hospital Central del IPS y en dicho edificio no se encuentran las sedes centrales Administrativas y tampoco la Dirección de Mantenimiento, de la cual depende el departamento de Prevención de Incendios, para cualquier tipo de gestión pertinente a la presente licitación, motivopor el cual eventualmente, y previa solicitud a la empresa, por necesidad de movilidad de los técnicos, funcionarios del IPS involucrados en el proyecto, fiscalización y jefes administradores del contrato, se solicita dicho vehículo para toda gestión y/o verificación pertinente a fin de agilizar las gestiones y así poder cumplir satisfactoriamente con los plazos a ser presentados en el cronograma		

Consulta 8 - SOBRE ANTICIPO

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Señores CONVOCANTE, el IPS está realizando un llamado multimillonario, sin embargo, no contemplan el pago de un anticipo financiero, en dicho sentido y con el fin de que potenciales oferentes que tenemos la capacidad técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato, pero, que quizás no la suficiente capacidad financiera para ejecutar el contrato sin un anticipo es que, SOLICITAMOS muy respetuosamente, que tengan a bien otorgar un ANTICIPO del 20%, para que todos los oferentes en igualdad de condiciones puedan participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 9 - SOBRE Experiencia General En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>La convocante en cuanto a EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, establece requisitos de cumplimiento para consorcios en porcentajes de cumplimiento al socio líder y otro al otro socio, en dicho sentido, entendemos que la finalidad del CONSORCIO es que en suma, dos personas o empresas, pudiendo ser una con la suficiente capacidad financiera y otra con experiencia y capacidad técnica se complementen y así puedan dar cumplimiento EN CONJUNTO a todos los requerimientos del Pliego, por esta razón SOLICITAMOS respetuosamente a la CONVOCANTE modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado y todo lo estipulado en el PBC, no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por la sumatoria de todas las partes combinadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 10 - SOBRE Experiencia General En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>Señores Convocante, para el requisito de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, establecen que el oferente: "Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra y 1 (una) Obra entregada de plena conformidad bajo documento firmado, a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de montaje de SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCEDIOS y/o ROCIADORES, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019), y que el volumen de negocios en esta obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. Las Empresas o Sociedades Privadas, deberán poseer un capital no inferior al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del balance General del último año (2019), pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de dicho certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de la línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. Se deberá presentar copias de las facturas y contratos que acrediten dicha facturación. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente." Con relación al primer párrafo entendemos que el volumen del 50% de facturación puede ser demostrado por la sumatoria de todos los contratos en provisión del de montaje de SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCEDIOS y/o ROCIADORES dentro de los años citados, favor aclarar si nuestra apreciación es la correcta. Con relación al tercer párrafo, entendemos que la facturación corresponde a toda la facturación anual del oferente, (esto en base a lo plasmado en el cuarto párrafo) en promedio de los 5 mejores años de los últimos diez años y, no así, facturación y contratos específicas en obras, SOLICITAMOS aclarar si nuestra apreciación es la correcta, o en caso contrario, solicitamos se elimine dicho requisito. Lo solicitado es a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA PÚBLICAS".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 11 - SOBRE Experiencia Específica En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>Señores Convocantes, en el mismo sentido de la experiencia general, en lo que respecta a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Para fomentar la participación de los potenciales oferentes que se quieren presentar en consorcio y en donde uno de los socios cuenta con la solvencia económica y la otra con la capacidad técnica y experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 12 - SOBRE Capacidad En Materia De Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>En el punto 11, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Para fomentar la participación de los potenciales oferentes que se quieren presentar en consorcio y en donde uno de los socios cuenta con la solvencia económica y la otra con la capacidad técnica y experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.</p>		

Consulta 13 - SOBRE Vehículo

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>La Convocante, en el PBC, solicita que la empresa adjudicada deba proveer una camioneta en buenas condiciones, para los técnicos, funcionarios de IPS involucrados en el proyecto, fiscalización y jefes administradores del contrato. El Contrato según las Especificaciones debe realizarse dentro de la sede central del IPS, por ende, no entendemos la necesidad de este requisito LIMITANTE, que por un lado incrementaría innecesariamente el costo de la oferta y tampoco se aclara si dicho vehículo será transferido al finalizar el contrato al IPS o si dicho vehículo estará en forma de comodato, ni quien correrá con las cuentas de seguro, chofer, combustible y demás exigencias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
<p>Se aclara que la camioneta es de uso exclusivo de la empresa contratada la cual deberá estar a disposición para la ejecución del contrato, entendiéndose todo lo que respecta a las tareas operativas y administrativas objeto de la presente licitación. Se aclara que los trabajos se realizan en el Hospital Central del IPS y en dicho edificio no se encuentran las sedes centrales Administrativas y tampoco la Dirección de Mantenimiento, de la cual depende el departamento de Prevención de Incendios, para cualquier tipo de gestión pertinente a la presente licitación, motivo por el cual eventualmente por necesidad de movilidad de los técnicos, funcionarios del IPS involucrados en el proyecto, fiscalización y jefes administradores del contrato, se solicita dicho vehículo para toda gestión y/o verificación pertinente a fin de agilizar las gestiones y así poder cumplir satisfactoriamente con los plazos a ser presentados en el cronograma</p>		

Consulta 14 - 1) Equipo de bombeo

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Para el caso de la bomba jockey, ¿Es necesario que el controlador y la bomba jockey sean Listados UL? No se exige electrobomba listada UL, ¿Se requiere que el controlador sea listado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
Se aclara que la bomba Jockey no es necesaria que sea listada. Sin embargo, el controlador si deberá ser listado UL. Tanto la electrobomba como el controlador deberán ser listados UL.		

Consulta 15 - 2) Ubicación de Reserva Técnica y sala de bombas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
La reserva técnica de incendio deberá contar con al menos 220.000 litros. De acuerdo a planos provistos, existen dos reservas, un tanque enterrado en subsuelo de 400.000 litros y un tanque superior externo de 500.000 litros, ambos con suficiente capacidad para cubrir el requerimiento. Sin embargo, el tanque ubicado entre subsuelo 1 y 2, no cuenta con las condiciones suficientes para garantizar la ventilación cruzada que se solicita, ya que, la pared posterior del posible espacio para la sala de bombas se encuentra enterrada. Además, el desnivel del terreno, impide colocar la caseta con la sala de bombas afuera del predio. ¿Es posible adoptar como reserva técnica el tanque superior de 500.000 litros, el cual cuenta con una tubería de succión de 6 pulgadas actualmente? Con respecto a la succión, en caso de comprobarse mediante los cálculos de NSPH correspondientes, ¿Es aceptable proponer una ampliación de 6 a 8 pulgadas para la succión de la bomba principal, adoptando la acometida de 6 pulgadas existente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
Si, el tanque superior es aceptable, ya que cuenta con la capacidad suficiente y el espacio para la ubicación de la sala de bombas. En caso de requerirse tramo de cañería enterrada, prever de acuerdo a NFPA 24. Con respecto a la succión, Si, presentando el cálculo de NPSH (Net Positive Suction Head) correspondiente.		

Consulta 16 - 3) Pabellón 6_ UTI

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Para el caso del pabellón 6, que ya cuenta con un sistema de rociadores existente, el pliego indica que debe incluirse en el sistema de monitoreo gráfico, se solicita estos planos de PCI para verificar los puestos de control existentes, y proponer la interconexión correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
Se aclara que se debe de considerar únicamente una conexión de manguera en el lado externo del pabellón 6. Dentro del pabellón no se deberá considerar sistema de rociadores ni sistema de conexión de manguera. Solo considerar la interconexión al pabellón existente, con una válvula de control y sectorización, listada UL.		

Consulta 17 - Area Externa

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
4) De acuerdo a planilla provista, el sistema de rociadores no involucra áreas exteriores ¿El alcance del proyecto incluye áreas exteriores con algún otro sistema de combate hidráulico, específicamente los estacionamientos, planta de oxígeno externa, área de ambulancias?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
No, el alcance del proyecto se limita a las áreas especificadas en planilla. No considerar áreas exteriores		

Consulta 18 - Cobertura en Areas Especificas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
En el PBC exime de la ubicación de rociadores a baños menores de 5,5m ² , quirófanos, cuartos eléctricos que cumplan con NFPA 13 y el área de laboratorios, cuartos de rayos x y tomografía de acuerdo a lo indicado por el Dpto. de PCI, ¿Se mantiene esta disposición?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
Se aclara que se debe de considerar únicamente una conexión de manguera en el lado externo del pabellón 6. Dentro del pabellón no se deberá considerar sistema de rociadores ni sistema de conexión de manguera. Solo considerar la interconexión al pabellón existente, con una válvula de control y sectorización, listada UL.		

Consulta 19 - Cobertura Especificas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Además de las áreas señaladas, ¿pueden omitirse rociadores en espacios sobre cielorraso, soffitos, aleros, voladizos o proyecciones menores a 1,2 metros de ancho?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
Se aclara que sí, pueden omitirse.		

Consulta 20 - Con respecto al sistema de conexiones de manguera

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
6) Con respecto al sistema de conexiones de manguera, Tipo Clase I, ¿Adoptamos un caudal de 1000gpm considerando que el edificio esté completamente cubierto por rociadores sabiendo que, incluye excepciones como cuartos de baño, quirófanos, salas de rayos x, cuartos eléctricos y salas de ecografía? O en su defecto, ¿adoptamos una tasa de flujo de 1250 gpm, considerando como una edificación no completamente protegida?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
Adoptar un caudal de 1.000 gpm para conexiones de manguera tipo I, ya que las áreas que no cuentan con rociadores, no son una superficie representativa en comparación a la superficie total del Hospital y sus áreas circundantes estarán protegidas con rociadores		

Consulta 21 - La interconexión desde la sala de bombas hasta el medidor

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
5) La interconexión desde la sala de bombas hasta el medidor, ¿Se puede cotizar basado en Criterios de Norma UNE?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 22 - Acometida Eléctrica para sala de bombas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
4) Acometida Eléctrica para sala de bombas ¿La alimentación eléctrica para la sala de bombas será provista por el Instituto de Previsión Social o deberá ser cotizada?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 23 - Anticipo Financiero

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

3) Con respecto al anticipo

En base a los gastos importantes de acopio e importación de materiales, pago de personales, obrador, entre otros, para dar inicio a la obra ¿Podría considerarse incluir un anticipo del 30% sobre el monto a adjudicar?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.

Consulta 24 - Disposición de Conexiones de Manguera

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

2) Para la disposición de conexiones de manguera, ¿Es aceptable protección con mampostería para asegurar la ubicación de la misma en una zona protegida, en caso de que se ubiquen en escaleras no presurizadas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

Se aclara que es aceptable, siempre que la protección cumpla con RF-120, ver materiales que cumplan con este lineamiento.

Consulta 25 - Soportería y Ubicación

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

1) Con respecto a la ubicación y tipo de soportería, ¿Es suficiente con especificar en plano de detalles los tipos de soportería a utilizar, indicando en tablas las distancias máximas para cada tipo de soporte y tubería?

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

Se aclara que sí, especificar en plano de detalle y en especificaciones técnicas, la distancia y tipo de soportería de acuerdo a NFPA 13.

Consulta 26 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

Visto la envergadura de lo requerido en la presente licitación, solicitamos tengan a bien contemplar el pago de un anticipo financiero de por lo menos el 20%, ya que tal situación permitirá a los potenciales oferentes presentar ofertas económicas mucho más convenientes para la institución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.

Consulta 27 - Experiencia General En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
En el punto 8, EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 28 - Experiencia General En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
En el punto 8, EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, sub punto 1, donde establecen: • Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra y 1 (una) Obra entregada de plena conformidad bajo documento firmado, a través de las cuales el oferentes demuestre haber facturado en la provisión de montaje de SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCEDIOS y/o ROCIADORES, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019), y que el volumen de negocios en estas obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta"; Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el requisito y permitir también la presentación de facturas o contratos en SISTEMAS DE MONITOREO. Quedando el requisito de la siguiente manera: Debe presentar copias de al menos 2 (dos) contratos de obra y 1 (una) Obra entregada de plena conformidad bajo documento firmado, a través de las cuales el oferentes demuestre haber facturado en la provisión de montaje de SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCEDIOS y/o ROCIADORES y/o SISTEMAS DE MONITOREO, en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019), y que el volumen de negocios en estas obra sea superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta". Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 29 - Experiencia General En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
En el punto 8, EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, sub-puntos 3 y 4 establecen: "• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. Se deberá presentar copias de las facturas y contratos que acrediten dicha facturación. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente." Entendemos que lo solicitado corresponde a la facturación anual del oferente, en promedio de los 5 mejores años de los últimos diez años y, no así, facturación y contratos específicas en obras, solicitamos aclarar si nuestra apreciación es la correcta, o en caso contrario, solicitamos se eliminen dichos requisitos. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.		

Consulta 30 - Experiencia General En Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

En el punto 9, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.

Consulta 31 - Capacidad En Materia De Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

En el punto 11, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, solicitamos amablemente modificar los criterios de requisitos de cumplimiento para los consorcios, disponiendo que el cumplimiento de las exigencias previstas en dicho apartado no necesariamente deba ser cumplido por cada socio, sino que el cumplimiento pueda darse por todas las partes combinadas, es decir, que se elimine el porcentaje mínimo para cada socio y se acepte la combinación o sumatoria para dar cumplimiento al requisito. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - del Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 13.

Consulta 32 - Vehículo

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
----------	-------------------	------------

En relación al apartado, especificaciones técnicas, PUNTO 1 ALCANCE Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS página 30 del PBC, se dispone "la empresa adjudicada deberá proveer una camioneta en buenas condiciones, para los técnicos, funcionarios de ips involucrados en el proyecto, fiscalización y jefes administradores del contrato. EL vehículo deberá contar con el logo de la empresa con el ploteado del d=nombre del contrato y seguro con cobertura total para todos los casos de riesgos". Al respecto, consultamos ¿si el vehículo mencionado será proveído por la contratista adjudicada en carácter de préstamo durante el periodo de vigencia del contrato y será devuelto al culminar el mismo o si dicho vehículo debe ser incluido como parte de la oferta y quedará a favor del ips al culminar el contrato?

En caso que el vehículo deba ser proveído en carácter de préstamo aclarar ¿si se deberá contemplar la asignación de un chofer por parte de la contratista o el ips asignara un chofer?

Obs: atendiendo que las obras serán realizadas en un solo lugar (Hospital Central) sugerimos excluir el presente requerimiento, a fin de evitar un sobre costo innecesario.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
-----------	--------------------	------------

Se aclara que la camioneta es de uso exclusivo de la empresa contratada la cual deberá estar a disposición para la ejecución del contrato, entiéndase todo lo que respecta a las tareas operativas y administrativas objeto de la presente licitación. Se aclara que los trabajos se realizan en el Hospital Central del IPS y en dicho edificio no se encuentran las sedes centrales Administrativas y tampoco la Dirección de Mantenimiento, de la cual depende el departamento de Prevención de Incendios, para cualquier tipo de gestión pertinente a la presente licitación, motivo por el cual eventualmente por necesidad de movilidad de los técnicos, funcionarios del IPS involucrados en el proyecto, fiscalización y jefes administradores del contrato, se solicita dicho vehículo para toda gestión y/o verificación pertinente a fin de agilizar las gestiones y así poder cumplir satisfactoriamente con los plazos a ser presentados en el cronograma.

Consulta 33 - Presentación de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
En el PBC, en la página 53 establece que luego de la evaluación del proyecto, dará derecho a la apertura del Sobre N°. 2, sin embargo, no está indicado que documentos deben ir en el sobre 1 y que documentos en el sobre 2, favor aclarar los mismos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.		